

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de julio de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha quince de julio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 350-2020-R.- CALLAO, 15 DE JULIO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 326-2020-DIGA (Expediente N° 01087120) recibido el 13 de julio de 2020, por medio del cual la Directora General de Administración solicita dejar sin efecto la encargatura de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Resolución Rectoral N° 075-2020-R del 07 de febrero de 2020, en el numeral 4° “ENCARGAR, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, a la servidora administrativa nombrada, Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.”;

Que, por Resoluciones Rectorales N°s 015, 242 y 302-2020-R del 14 de enero, 06 de abril y 25 de junio de 2020, se designan al Lic. Juan Carlos Collado Félix, como Director de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 01 de enero al 30 de setiembre de 2020; respectivamente;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora General de Administración, en atención a la Carta N° 001-2020-ZPSA del 06 de julio de 2020 de la Sra. Econ. Zoila Pilar Guadalupe Saénz Apari mediante la cual solicita dejar sin efecto su encargatura como Directora de la Oficina de Recursos Humanos mientras dure el proceso de Nombramiento en la cual se encuentra inmersa informa que en razón por la cual y a fin de dar continuidad al servicio que brinda dicha Dirección, presenta la propuesta como Director Encargado de la Oficina de Recursos Humanos al Lic. Juan Carlos Collado Félix desde el día 10 hasta el 31 de julio del 2020, con la finalidad de respetar los condicionantes al principio de igualdad de oportunidades y transparencia derivados del presente Proceso de Nombramiento;

Que, el señor Rector con Oficio N° 250-2020-R/UNAC de fecha 15 de julio de 2020, ante la documentación enviada por la Directora General de Administración sobre la propuesta como Director Encargado de la Oficina de Recursos Humanos al Lic. Juan Carlos Collado Félix desde el día 10 hasta el 31 de julio del 2020, con la finalidad de respetar los condicionantes al principio de igualdad de oportunidades y transparencia derivados del presente Proceso de Nombramiento, solicita a la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva emitir un Informe Legal recomendando la respuesta a los dos documentos adjuntos;



Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 484-2020-OAJ recibido el 15 de julio de 2020, evaluados los actuados informa que el Art. 137 del Reglamento de Organización y Funciones señala que: *“La Oficina de Recursos Humanos – ORH, es la encargada de normar y ejecutar los procesos técnicos del sistema de personal. Efectúa la formulación del el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto. Organiza y mantiene actualizado el escalafón y los legajos del personal docente y administrativo”*; asimismo informa que el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM la definición de encargatura, señalando que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*; en este sentido y estando a lo solicitado por la Directora General de Administración en la que propone como Director Encargado de la Oficina de Recursos Humanos al Lic. Juan Carlos Collado Félix desde el día 10 hasta el 31 de julio del 2020 y a la normatividad mencionada, informa que procede encargar, con eficacia anticipada por el periodo del 10 de julio hasta el 31 de julio del 2020 en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos al Lic. JUAN CARLOS COLLADO FÉLIX, por las consideraciones expuestas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 484-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de julio de 2020, a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada por el periodo del 10 de julio hasta el 31 de julio del 2020 en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** al LIC. **JUAN CARLOS COLLADO FÉLIX**, por las consideraciones expuestas.
- 2° **ESTABLECER** que el indicado Director encargado, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, Reglamentos y Manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 3° **PRECISAR**, que esta encargatura pueden ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Jáuregui Villafuerte
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.